

D. Rafael Cabrera Ferrer,
Secretario del Juzgado municipal de
Pala de Alanda.

Certifico: Que en el archivo de
mi cargo obra el acta de conciliación que
literalmente dice como sigue: - En la sa-
la del Juzgado municipal de Alanda, a
veinte de Febrero de mil novecientos veintiseis,
ante el Jefe municipal de este término
D. José Blanco y Suárez Otero y mi suba-
lterno, comparecen para celebrar acta de
conciliación, de una parte y como denun-
dante D. Manuel Conde García, mayor
de edad, casado, labrador y vecino de Arme-
nande, en este término, presunto de cédula
personal, que exhibe, acompañado de su
hombre bueno, D. José Luis Rico, casado,
Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

de donde es vecino y como demandados.

D. Don Francisco Castaño D. Don Cinto
García, D. Rafael Álvarez Torano, D.
Carlos Magaña Courder, D. Manuel
Cordero López, D. Manuel Toros Mena D.
María Torano Courder, viuda. D. Enar-

nación Sardon, asistida de su esposo D.
Don Rodríguez Magaña, este vecino de
Armenauze, los demás de Carcedo, todos de
este término municipal, casados, excepto la

D.ª María Torano, que es viuda, como queda
dicho, mayores de edad y provistos de sus
respectives cédulas personales, acompañados
de su hombre bueno D. Juan Rodríguez
y Corrujero casado, mayor de edad y
vecino de esta villa. - Acordó el

Señor se dio principio al acto y por
los demandantes se expuso: - En este

estado, el demandante y los demandados
y presentes los que suscriben, vecinos de

los pueblos de Lago, Carcedo, Armenauze,
Berduedo y Collada, transigieron la cues-
tión en la siguiente forma: Los montes

de Armuande y de Carado. y describen en
la siguiente forma y linderos: al Norte, valle
de Mont. Quirundo, este de Villorin y Fante
Marolla; al Este, antigua de Mont. Quirundo,
hasta el valle Jardon; al Sur, Requena de
Coba a la Requena del Canabon de Gujico,
y al Oeste, Higa de Cretta. Puna Exalera
al Rio de Valviente y este de Sabarjos
de unos treinta kilometros cuadrados de
cabidas a arbolado y monte raso. Los
cerros montes pertenecen en comun a los
vecinos de Carado demandados en este
acto, y ademas a los vecinos del mismo pue-
blo, D. Celestino Magadan, D. Manuel
Magadan, D. Jose Valdes, D. Jose Blanco
y D. Manuel Mendez Magadan; a los
vecinos de Armuande, D. Robertiano
Minagorri, D. Fernando Requena, D. Gabriel
Remendez, D. Ramon Castro, D. Urbano
Lopez, D. Antonio Alvarez, D. Jose Rodriguez,
D. Jose Villanueva, D. Jose Torres y al de

demandante D. Manuel Conde, a los ve-
cinos de Carucedo D. Moaro Torner
Sierra, D^a Marcelina Sierra Carrero y
D. Manuel N^{ra} Martinier, de Collada.
Todos los pueblos de este concejo y l^{ra} de
Lago. D. Domingo Castaño Heria y D.
Manuel Martorell Torner - Dichos
condueños mencionados como tales partícipes
en una parte igual cada uno en la pro-
piedad de los montes ya dichos, son
dueños y los pertenecen los aprovechamien-
tos de todos rases en dichos montes y con
tal método las traviesas señaladas por los
vecinos de Carucedo a los vecinos de Cala-
de Sierra, D. Constantino y D. José Prieto,
pertenecen a todos los condueños y entre
ellos ellos se repartirá el precio de la venta
por partes iguales, prestando todos su bene-
plácito a la venta hecha. — En caso
de que hubiera alguna reclamación
con referencia a los montes objeto
de la venta, todas las reclamaciones

descritos y enumerados en este acta, quedará
obligados a contribuir por partes iguales
a los gastos judiciales y extrajudiciales que
a depura del monte o derechos diere
lugar. Que los gastos ocasionados hasta la
fecha por parte de unos y de otros, con me-
tode de esta cuestión, serán abonados por
partes iguales entre todos. - Me comunico
cuando todos los interesados, suplican al
Sr. juez los tenga por avenidos en la forma
indicada. -

El Sr. juez dice por terminado el acta
con armonia, acordando se expidan los res-
tamentos que las partes solicitan y firmen
después del Sr. juez los que saben son
los señores buenos, de que yo he tomado
dos. - José Blanco - Manuel Cordero -
D. C. de Gabriel Cordero, - Ramón Cordero -
Por ausencia de D.ª Marcelina Henao y D.ª

Alvaro Gomez = Bonifacio Gomez - Jose
 M^{te}. Manueva = Por ausencia de su padre -
 Manuel Castano = Manuel Uribe - Manuel
 Conde = Jose Lucas Villar = Rafael Alvarez -
 Carlos Magadan = Jose Emancer = Jose Pablo
 Manuel Montserin = Leoncio Mesa -
 Jose Villedor = Ramon Castano = P. O. An-
 tonio Alvarez = Gabriel Alvarez = P. Orden
 de Celestino Magadan = Ramiro Magadan =
 Manuel Romiquier = Jose Luis Rico = Juan
 Romiquier = Rafael Cabrera = Todos con
 aptitud!!

Asi resulta literalmente del acta inserta.
a que me remito; y para que conste, expido
la presente a instancia de D. Mariano Comen
Sierra, de orden del Sr. fuero y con su visto
bueno, en Póla de Chilaude, a seis de Enero
de mil novecientos veintiseis. —

N^o 13^o

Frederick

Robert